



CUT: 217772-2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0011-2025-ANA-AAA.JZ-ALA.SL

Tambo Grande, 16 de enero de 2025

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° **0217772-2024** tramitado por ANDREA NAVARRETE ALBURQUEQUE VDA DE MERINO, solicitando formalización del uso del agua mediante el otorgamiento de licencia de uso de agua, en el marco del Decreto Supremo N° 001-2024-MIDAGRI.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° numeral 7 de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, establece que la Autoridad Nacional del Agua otorga licencia de uso de agua a través de sus órganos desconcentrados; y, el artículo 44°, en concordancia con el artículo 64° de su Reglamento, establece que para usar el recurso agua, salvo el uso primario se requiere contar con un derecho de uso otorgado por la Autoridad Administrativa del Agua;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2024-MIDAGRI se facilita la formalización del uso de agua, con las excepciones estipuladas en dicho dispositivo.

Que, la Administración Local de Aguas San Lorenzo, mediante Informe Técnico N° , se determinó la existencia de 124893.8m3 conforme se vine desarrollando la actividad y se acreditó la existencia de las obras de aprovechamiento hídrico.

Asimismo, respecto al derecho de uso de agua superficial concluye que el administrado ha cumplido con presentar los requisitos dispuestos en el Decreto Supremo N° 001-2024-MIDAGRI.

De conformidad con el literal b), artículo 46 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

RESUELVE:**ARTÍCULO PRIMERO.** - Acreditar la disponibilidad hídrica conforme al detalle siguiente:

Disponibilidad Hídrica													
Fuente de Agua	Volumen Mensual												Volumen Anual(m3)
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Quiroz y chipillico	11838.53	13789.44	13338.43	6816.96	5731.78	14878.08	6963.84	3348	8786.88	9026.21	18403.2	11972.45	124893.8
Total	11838.53	13789.44	13338.43	6816.96	5731.78	14878.08	6963.84	3348	8786.88	9026.21	18403.2	11972.45	124893.8

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar las obras de aprovechamiento hídrico que constan de:

- CD Yuscay.
- Una (01) toma parcelaria del canal L1 Tejedores.

ARTÍCULO TERCERO. - **OTORGAR**, licencia de uso Agrario de agua superficial a favor de ANDREA NAVARRETE ALBURQUEQUE VDA DE MERINO, conforme al detalle siguiente:

Ubicación de la Fuente de Agua						
Nombre de la Fuente			Tipo de Fuente		Caudal (l/s) / m3	
Quiroz y chipillico			Río		7.10	
Ubicación Política			Ubicación Geográfica: UTM, WGS 84, Zona			
Distrito	Provincia	Departamento	Unidad Geográfica	Este (m)	Norte(m)	Altitud (m.s.n.m.)
Tambogrande	Piura	Piura	17	584834	9473439	230

Lugar de uso del agua				
Unidad Productiva o Predio Agrícola	Nombre: TJ 7 B1 A	U.C: 14606	ABR (ha.)	11.11
Ubicación Política				
Departamento	Provincia	Distrito	Localidad	
PIURA	PIURA	TAMBO GRANDE	Tejedores	
Ubicación Geográfica del lugar donde se hace uso del agua Coordenadas UTM (WGS84)				
Zona	Este (m)		Norte (m)	
17	584834		9473439	

Desagregado mensual del volumen máximo otorgado (m3)													
Fuente de Agua	Volumen Mensual												Volumen Anual(m3)
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Quiroz y chipillico	11838.53	13789.44	13338.43	6816.96	5731.78	14878.08	6963.84	3348	8786.88	9026.21	18403.2	11972.45	124893.8
Total	11838.53	13789.44	13338.43	6816.96	5731.78	14878.08	6963.84	3348	8786.88	9026.21	18403.2	11972.45	124893.8

ARTÍCULO CUARTO.- El titular de la licencia de uso de agua queda obligado a reportar los volúmenes utilizados y cumplir con lo dispuesto en el artículo 57° de la Ley de Recursos Hídricos y su respectivo Reglamento

ARTÍCULO QUINTO.- La licencia de uso de agua otorgada queda afecto al pago de la retribución económica conforme a la legislación vigente

ARTÍCULO SEXTO.- Inscribir la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua (RADA), notificar la presente resolución a (ANDREA NAVARRETE ALBURQUEQUE VDA DE MERINO) y publicar en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

WILSON ARTEMIO CARRANZA NEIRA
 ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
 ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA SAN LORENZO